Xalapa, Ver., 23 de Mayo de 2017 **Comunicado: 0429**

Urgente poner fin a opacidad en ejecución de obra pública de los Ayuntamientos

- Se pronunció la diputada Cinthya Lobato Calderón por gobiernos democráticos y abiertos a través de los Comités de Contraloría Social

A nombre del grupo legislativo del Partido Acción Nacional, (PAN), la diputada Cinthya Lobato presentó este martes una iniciativa de decreto que reforma los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, a fin de que sea la propia ciudadanía quien funja como contralores en la ejecución de obra pública municipal.

Desde la tribuna del Congreso de Veracruz, la diputada xalapeña, citó el ejemplo en el actuar de los vecinos de la calle de Pípila de esta ciudad, quienes se quejaron ante medios de comunicación por la tardanza en la ejecución de la obra, así como el uso de materiales no adecuados para el servicio de drenaje.

La diputado se pronunció por legislar para poner un límite a las practicas opacas de algunos Ayuntamientos y poner en claro en la Ley, en qué momento se deben de conformar los Comités de Contraloría Social en cada una de las obras que realicen los 212 ayuntamientos de Veracruz, por ello, este día impulsa la propuesta de reformar los artículos 202 y 203 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

El artículo 202, refiere a la responsabilidad de los Comités de Contraloría Social para supervisar la obra pública municipal, la propuesta que hoy expuso es agregar a esa acción, la vigilancia de la obra desde su planeación hasta su conclusión, es decir, no sólo supervisar como se viene haciendo actualmente, cuando ya se termina la obra.

El artículo 203, establece que los Comités de Contraloría Social son integrados por 3 vecinos, electos en Asamblea General por los ciudadanos beneficiados con la obra pública.

Ahora, la reforma propone agregar que dicha Asamblea elija a los ciudadanos beneficiados, antes del inicio de la obra, a quienes se les informará de los detalles en la misma Asamblea donde serán electos.

Con lo anterior, dijo la diputada Cinthya Lobato, el Comité de Contraloría Social asume sus funciones desde el momento en que se planea una obra pública y no sólo cuando ésta se terminó.

"La Contraloría Social es efectiva si se ejerce con oportunidad y si lo que se pretende es vigilar y dar resultados de

dicha fiscalización social, entonces el seguimiento debe iniciar desde que se constituye el Comité y desde ese momento tener el expediente técnico de las obras públicas municipales, sólo así, se logrará un verdadero control ciudadano", finalizó.

#-#-#-#